

ORD.: N° 2090/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002626

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 28 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MATÍAS CARVALLO CÁRDENAS – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quisiera saber quiénes son los proveedores de marcos, lentes y laboratorios con los que trabaja la óptica popular de recoleta."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a la revisión de bases de datos del Departamento de Salud los proveedores de la Óptica Popular Reinalda Pereira Plaza, son:

PROVEEDOR 1:

Razón Social: SOLUCIONES ÓPTICAS MÁRQUEZ LUCERO LIMITADA.

Rut: 76.492.044-9

Dirección: Enrique Mac Iver 142 610 Santiago.

Representante Legal: Miguel Marquez.

PROVEEDOR 2:

Razón Social: OPTICA INTEGRAL

Gerente General: Rodrigo Labbe Norambuena

Correo: rlabbe@opticaintegral.cl

Dirección: Luis Thayer Ojeda 0130 of.215 Providencia

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg